

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.  
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

**SE SUSCRIBE**

en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

**CONDICIÓN**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**ADVERTENCIA**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sus novedades en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Noviembre)

**GOBIERNO CIVIL**

En el día de hoy se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde de Villalobar, contra providencia de este Gobierno que reconoció al pueblo de Herramélluri el derecho de servidumbre pecuaria de mancomunidad y aprovechamiento de pastos en jurisdicción de Villalobar.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo vigente.

Logroño 10 de Noviembre de 1899.

El Gobernador interino,  
**Tirso Alonso.**

**DIRECCIÓN GENERAL**

DE  
**ADUANAS**

Esta oficina general cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre último, abre concurso por espacio de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid con objeto de adjudicar un premio de dos mil pesetas al autor del mejor sistema de marchamos que se presente y sea preferible al que en la actualidad se usa.

Desde el día indicado hasta el

término de los tres meses de plazo se admiten en esta Dirección general las instancias con los modelos y memoria.

Las condiciones que deben tener los marchamos son las siguientes:

1.º La mayor baratura, en el concepto de que en la actualidad cada millar de marchamos, con el hilo y agujas correspondientes, importa siete pesetas veinticinco céntimos.

2.º Que su colocación en los géneros sea fácil y rápida sin que pueda perjudicarlos.

3.º Que sea imposible su nuevo aprovechamiento.

*Advertencias.*

1.º Cada modelo se presentará con una instancia suscrita por el autor y dos cartulinas, una de ellas con doce ejemplares de marchamo, ya colocados y dispuestos para circular, y la otra con otros doce ejemplares preparados para su colocación, cuyas cartulinas deberán tener la firma del autor y presentarse en cajas de carton.

2.º A la instancia y modelos se acompañará también una memoria suscrita por el autor, en la que se reseñen con la necesaria extensión las condiciones del marchamo, modo de colocarlo, precio por unidad de cuanto y demás extremos que sean precisos para la más perfecta descripción de sistema.

3.º Una vez expirado el plazo de tres meses se cerrará el concurso, procediéndose al examen de los modelos presentados, publicándose en la Gaceta de Madrid el nombre del autor del proyecto que se apruebe.

4.º El modelo aprobado se considerará como de propiedad de la Dirección general de Aduanas.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—  
El Director general, Juan B. Sitges.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Repartimiento girado entre los pueblos de la provincia donde existe viñedo para atender á los gastos de la filoxera en el año económico de 1899-900.

PUEBLOS	Número de hectáreas de viña según certificaciones remitidas por los Ayuntamientos y datos de estas oficinas			CUPO para atender á los gastos de la Filoxera	
	Hectáreas	Areas	Cents.	Ptas.	Cts.
Abalos . . . . .	526	»	»	526	»
Agoncillo . . . . .	261	»	»	261	»
Aguilar é Inestrillas. . . . .	173	»	»	173	»
Albelda. . . . .	130	»	»	130	»
Alberite . . . . .	428	»	»	428	»
Aleanadre . . . . .	408	»	»	408	»
Aldeanueva de Ebro . . . . .	1117	»	»	1117	»
Alesanco . . . . .	560	»	»	560	»
Alesón . . . . .	90	31	32	90	31
Alfaro . . . . .	1365	62	95	1365	62
Anguciana y Orea . . . . .	300	»	»	300	»
Arenzana de Abajo . . . . .	200	»	»	200	»
Arenzana de Arriba. . . . .	40	»	»	40	»
Arnedillo y Santa Eulalia Somera. . . . .	96	»	»	96	»
Arnedo . . . . .	1550	»	»	1550	»
Ausejo . . . . .	1190	»	»	1190	»
Autol . . . . .	1260	»	»	1260	»
Azofra . . . . .	251	54	»	251	54
Badarán . . . . .	320	»	»	320	»
Bañares. . . . .	191	»	»	191	»
Baños de Rioja . . . . .	168	»	»	168	»
Baños de río Tobía . . . . .	300	»	»	300	»
Berceo . . . . .	36	»	»	36	»
Bergasa . . . . .	43	»	»	43	»
Bergasillas. . . . .	14	»	»	14	»
Bezares. . . . .	7	»	»	7	»
Bobadilla . . . . .	13	»	»	13	»
Briones. . . . .	2520	»	»	2520	»
Briñas . . . . .	182	»	»	182	»
Calahorra y Murillo. . . . .	526	»	»	526	»
Camporvin y Mahave . . . . .	160	»	»	160	»
Canillas . . . . .	85	»	»	85	»
Cañas . . . . .	20	»	»	20	»
Carbonera . . . . .	2	»	»	2	»
Cárdenas . . . . .	200	»	»	200	»
Casalarreina . . . . .	398	46	29	398	46
Castañares de Rioja . . . . .	296	»	»	296	»
Cellorigo . . . . .	50	»	»	50	»
Cenicero . . . . .	2457	»	»	2457	»
Cervera y Rincón de Olivedo . . . . .	607	»	74	607	»
Cidamón y Negueruela. . . . .	72	»	»	72	»
Cihuri . . . . .	400	»	»	400	»
Cirueña y Ciriuñuela. . . . .	100	»	»	100	»
Clavijo . . . . .	88	12	82	88	12
Cordován . . . . .	180	»	»	180	»
Corera . . . . .	75	»	»	75	»
Cornago y Valdeperillo . . . . .	88	»	»	88	»
Cuzenrrita del río Tirón . . . . .	942	17	»	942	17
Eatrena . . . . .	280	»	»	280	»
Foncea y Arcefoncea . . . . .	55	»	»	55	»

PUEBLOS	Número de hectáreas de viña según certificaciones remitidas por los Ayuntamientos y datos de estas oficinas			CUPO para atender á los gastos de la Filoxera	
	Hectáreas	Areas	Cents.	Ptas.	Cts.
Fonzaleche y Villaseca . . . . .	425	"	"	425	>
Fuenmayor . . . . .	1036	>	"	1036	"
Galilea . . . . .	100	"	>	100	>
Galbárruli . . . . .	110	"	>	110	>
Gimileo . . . . .	1666	>	"	1666	"
Grávalos . . . . .	404	"	>	404	"
Grañón . . . . .	145	>	"	145	>
Haro . . . . .	1600	"	>	1600	"
Herce . . . . .	147	>	"	147	"
Hervías . . . . .	300	"	"	300	>
Herraméllari y Velasco . . . . .	220	"	"	220	"
Hormilla . . . . .	666	"	>	666	>
Hormilleja . . . . .	200	>	"	200	"
Hornos . . . . .	62	"	"	62	"
Huércanos . . . . .	393	"	"	393	"
Igea . . . . .	88	"	"	88	"
Jubera y sus aldeas . . . . .	90	>	>	90	"
Lagunilla y Ventas Blancas . . . . .	80	"	"	80	>
Lardero . . . . .	326	>	"	326	"
Ledesma . . . . .	3	"	"	3	"
Leiva . . . . .	156	"	"	156	"
Leza de río Leza . . . . .	60	>	>	60	>
Logroño, Cortijo y Varea . . . . .	518	>	"	518	>
Manjarrés . . . . .	6	>	>	6	>
Matute . . . . .	7	"	"	7	"
Murillo de río Leza . . . . .	760	"	"	760	>
Muro y Ambas Aguas . . . . .	4	"	>	4	"
Nalda é Islallana . . . . .	208	"	"	208	"
Nájera . . . . .	687	>	"	687	"
Navajún . . . . .	3	>	"	3	>
Navarrete . . . . .	579	33	"	579	33
Ochánduri . . . . .	180	>	>	180	"
Ocón y sus aldeas . . . . .	70	"	"	70	>
Ollauri . . . . .	159	>	"	159	>
Pedroso . . . . .	4	>	"	4	>
Pradejón . . . . .	320	"	>	320	"
Préjano . . . . .	83	81	61	83	81
Quel . . . . .	558	34	80	558	34
Redal (El) . . . . .	88	>	"	88	"
Ribafrecha . . . . .	357	"	"	357	"
Ribas . . . . .	39	>	"	39	"
Rincón de Soto . . . . .	437	"	"	437	"
Rodezno y Cuzcurritilla . . . . .	900	"	"	900	"
Sajazarra . . . . .	618	>	"	618	"
San Asensio y Villarrica . . . . .	1241	"	"	1241	"
San Millán de Yécora . . . . .	20	>	>	20	>
San Torcuato . . . . .	60	>	>	60	"
San Vicente y Peciña . . . . .	2305	60	"	2305	60
Santa Eulalia Bajera . . . . .	31	"	>	31	"
Santo Domingo de la Calzada . . . . .	42	44	40	42	44
Sojuela . . . . .	44	"	"	44	"
Sorzano . . . . .	41	>	>	41	"
Sotés . . . . .	95	"	"	95	"
Tirgo . . . . .	660	>	"	660	"
Tormantos . . . . .	125	>	"	125	"
Torreçilla sobre Alesanco . . . . .	127	43	68	127	43
Torremonalvo y Somalo . . . . .	88	57	>	88	57
Treviana . . . . .	513	>	>	513	"
Tricio . . . . .	200	>	>	200	"
Tudelilla . . . . .	180	96	"	180	26
Turruncún . . . . .	50	>	"	50	>
Uruñuela . . . . .	932	"	"	932	>
Valdemadera . . . . .	17	"	>	17	"
Viguera, Castañares y Panzares . . . . .	40	"	"	40	"
Villalba . . . . .	309	>	>	309	"
Villalobar . . . . .	59	"	"	59	>
Villamediana . . . . .	204	"	>	204	"
Villar de Arnedo . . . . .	193	>	"	193	>
Villar de Torre . . . . .	18	"	>	18	"
Villarroya . . . . .	8	"	>	8	"
Zarratón de Rioja . . . . .	400	"	>	400	"
TOTAL . . . . .	43.690	70	>	43690	70

Logroño 4 de Noviembre de 1899.—El Contador de fondos provinciales interino, Isidoro Blanco.—Sesión de 4 de Noviembre de 1899.—Aprobado: El Presidente, Salvador Aragón.—El Diputado Secretario, Ricardo de Francia.—Es copia: El Presidente, Salvador Aragón.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el mes de Septiembre último.*

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 2.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se dió lectura de una carta de don Emiliano A. Gutiérrez, por la que á su vez remite tarifa de precios de carbón; el Ayuntamiento acordó encargar á dicho señor diez toneladas de carbón del granado grueso, primera y segunda clase, al precio de veintituna pesetas tonelada, con destino al Santo Hospital.

Quedó enterada la Corporación de una solicitud presentada por D. Víctor Barranco, en la que recuerda al Ayuntamiento el crédito que es á su favor como cuaresmero predicador en el año mil ochocientos noventa y siete. El Ayuntamiento reconoce el crédito á favor del Sr. Barranco, y acuerda incluirlo en el primer presupuesto que se forme.

El Sr. Baroja propone la supresión de cuaresmero predicador. Los demás señores Concejales rechazan la idea propuesta por el Sr. Baroja.

Se dió lectura del oficio que con fecha 30 de Agosto último dirige á esta Alcaldía el Ilmo. Sr. Gobernador civil, trasladando otro del Excmo. señor Vicepresidente de la Comisión provincial, en el que le manifiesta que por aquella Corporación le fué admitida, en sesión celebrada el día 21 de Agosto último, la renuncia del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Calahorra, presentada por D. Anselmo Gil. El Ayuntamiento acuerda se notifique á D. Anselmo Gil el acuerdo de la Comisión provincial en la forma dispuesta por la ley, mostrando un profundo sentimiento por la separación de tan digno compañero de Municipio.

En vista de una carta del Administrador de las factorías militares de Logroño, participando á esta Corporación que por la Superioridad se ha dispuesto retirar á aquellos almacenes el material de utensilios existente en la casa Cuartel de esta ciudad, y suplicando que sean satisfechos por este Ayuntamiento los gastos que ocasione el acarreo; el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado por dicho señor Administrador, quedando facultado el Sr. Presidente para que le designe el día en que se les ha de hacer entrega del utensilio.

Expone el Sr. Presidente que han hecho algunos pedidos de los faroles retirados de las calles al instalarse el alumbrado eléctrico; y no siendo necesarios en la actualidad, es de parecer se vendan todos. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por el se-

ñor Presidente, acuerda se vendan todos los faroles viejos que existen, quedando comisionados para ello los Sras. Díez y Baroja.

Se dió cuenta de un oficio del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, por el que reclama á este Municipio las cantidades que adeuda por el reparto de la filoxera en los ejercicios del 96-97, 97-98 y 98-99, manifestando al propio tiempo que de no satisfacerlas se verá en el sensible caso de imponer una multa de cincuenta pesetas.

Expone el Sr. Presidente que no se había realizado el pago que reclama el Ilmo. Sr. Gobernador civil, por haber señalado á Calahorra mayor cantidad que la que corresponde según el número de hectáreas de viñedo. Se acuerda contestar diciendo que el Ayuntamiento está dispuesto á pagar lo que legítimamente le corresponde por el número de hectáreas de viñedo de esta jurisdicción que asciende á quinientas veintiseis.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, ascendiendo el período ordinario á 15300 y el de ampliación á 2450 pesetas.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber suspendido D. Antolín Martínez de la Cuadra, vecino de Quel, los trabajos que estaba practicando por orden de este Municipio para el alumbramiento de aguas en virtud de un oficio que recibió del Ayuntamiento de aquella villa en el que le participaba que dichas obras perjudicarían á las fuentes públicas. El mismo Sr. manifiesta que según le indicó el señor Cuadra no tenía derecho alguno aquel Ayuntamiento para suspenderle las obras puesto que es terreno de su propiedad, y además se encuentra á mayor distancia de la que marca la ley; que se alzaría del acuerdo, pero que como nada tenía tratado con este Ayuntamiento no quería hacer gastos en este sentido, sin antes fijar las bases con el Municipio. Igualmente dice haber contestado al Sr. Cuadra manifestándole que este Ayuntamiento se halla en iguales condiciones para apoyar el recurso del Sr. Cuadra.

Pregunta el Sr. Presidente al señor Marín si conoce las bases ó condiciones en que el Sr. Cuadra trata de ceder al Ayuntamiento las aguas que se alumbren. Le contesta el señor Marín que despues de abastecer debidamente á la población se le han de conceder al Sr. Cuadra dos centímetros de agua puesta en esta ciudad para que pueda utilizarla en la forma más conveniente á sus intereses.

Expone el Sr. Baroja que no está conforme con la proposición hecha por el Sr. Cuadra, siendo de opinión

que debe traerse toda el agua que se alumbra é indemnizar al propietario con una cantidad que se convenga.

El Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria el día 4 del actual y hora de las 11 de la mañana, citando al efecto al Ayuntamiento de Quel y Sr. Cuadra para tratar lo que proceda sobre la traída de aguas de dicha villa.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4.

Expuesto por el Sr. Presidente el objeto de la sesión, se dió lectura de un oficio de la Alcaldía de Quel de fecha 3 de los corrientes participando que no habiendo tenido conocimiento oficial por este Ayuntamiento sobre el proyecto de la traída de aguas á esta ciudad, acordó el Ayuntamiento de aquella villa en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, comunicar á esta Corporación, se digne nombrar una Comisión del Ayuntamiento para que trate con el de aquella villa sobre el asunto de referencia estando dispuesta aquella Corporación á facilitar á esta por todos los medios legales cuanto sea conveniente al fin que se proponga.

Expone el Sr. Presidente que no pueden darse los datos oficiales que pide el Ayuntamiento de Quel puesto que no existen; que lo que este Ayuntamiento desea es que se le ofrezcan aguas en condiciones y que lo primero que procede es que se pongan de acuerdo acerca de la propiedad con el Sr. Cuadra.

El Sr. Marín dió cuenta del estado en que se encuentra el Ayuntamiento con el Sr. Cuadra respecto á las aguas de Quel.

El Sr. Presidente es de parecer que la mejor solución es la propuesta por el Sr. Gorosábel.

El Sr. Oña, habló de los trabajos que podía practicar la Comisión en Quel apoyando la idea de su nombramiento.

El Sr. Rabal, no considera necesario el nombramiento de la Comisión.

El Sr. Baroja, defendió lo expuesto por el Sr. Oña.

El Ayuntamiento después de oír al Sr. Cuadra, acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres. Iriarte, Jaime, Oña y Marín, para que el día siete de los corrientes vaya á Quel á tratar con el Ayuntamiento de aquella villa sobre la traída de aguas á esta ciudad.

#### SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 9.

Leídas las actas anteriores ordinaria y extraordinaria fueron aprobadas y ratificados los acuerdos de esta última.

A continuación se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

El Sr. Iriarte, en nombre de la Comisión que fué á Quel á tratar con el Ayuntamiento de aquella villa sobre la traída de aguas á esta ciudad, dió cuenta de haberse presentado en la oficina de D. Antolín de la Cuadra, resultando á juicio de la Comisión ser

escaso el caudal de aguas que arrojan los manantiales de dicho señor. También dice que el Ayuntamiento le indicó otros puntos mejores que no perjudican á la localidad estando dispuesto á facilitar cuando esté de su parte, la traída de aguas á esta localidad y adelantando desde luego que no serán exigentes en la indemnización. Añade que aquel Ayuntamiento ha llevado su galantería hasta el extremo de acordar pagar los gastos que las comisiones originan en aquella villa, por cuyo motivo, propone un voto de gracias.

El Sr. Marín, dió cuenta de otros manantiales entre ellos uno de don Guillermo Tejada, cuyo Sr. está dispuesto á cederlo.

Expone el Sr. Presidente que lo más conveniente es llamar al Sr. Ingeniero antes de hacer ninguna clase de trabajos con el fin de que indique dicho Sr. los puntos donde deben practicarse los alumbramientos.

Se acuerda llamar al Sr. Ingeniero provincial para que señale los puntos donde se han de practicar los trabajos de alumbramiento por cuenta de este Municipio y una vez que se encuentre caudal suficiente, convenir la indemnización con el Ayuntamiento de Quel, antes de continuar las obras.

También se acordó hacer constar en acta el agradecimiento más sincero al Ayuntamiento de Quel por la buena acogida dispensada á la Comisión.

El Sr. Presidente manifestó, que en la tarde de hoy llega el Ilmo. señor Obispo de Jaca, y con tal motivo invita á la Corporación para que baje á la estación á recibirlo.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber obsequiado con una serenata al Ilmo. Sr. Obispo de Jaca, haciéndolo presente al Ayuntamiento para si cree justo aprobar el pago de su importe. Por unanimidad fué aprobado, acordando el pago á la presentación de la cuenta.

Pregunta el Sr. Iriarte si se ha oficiado al Sr. Ingeniero, contestándole el Sr. Presidente afirmativamente. El Sr. Díez pide se arregle la cuenta del trinquete para evitar los desprendimientos de tierra en la terminación. El Ayuntamiento acuerda la colocación de unas maderas en dicho punto para evitar los arrastres de tierra:

El Sr. Presidente rogó á la Comisión encargada del arreglo de la cuenta del trinquete, proceda á practicar el ensanche de dicha cuenta en la forma convenida con D. Severo Martínez.

El Sr. Iriarte recuerda al Ayuntamiento la necesidad de levantar el paso de cordoncillo adosado que da entra la á la calle del Fuero.

Se acordó trasladar las aceras de la calle del Arrabal al Planillo de San Andrés, quedando encargados los se-

ñores Díez y Oña para que se lleve á efecto tal reforma.

Quedó encargado el Sr. Presidente de recordar al Sr. Ingeniero Jefe de carreteras el pronto despacho de la instancia que elevó este Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Director general de obras públicas, solicitando la construcción de un muro en la carretera de Logroño á Zaragoza.

Da cuenta el Sr. Presidente de haber recibido una carta del Sr. Viñadol, en la que le manifiesta no tiene inconveniente en mandar las segundas placas de hierro esmaltado para la rotulación de calles, aun cuando el Ayuntamiento no pueda satisfacer por ahora su importe. Se acuerda encarar las placas incluyendo el coste de las mismas en el primer presupuesto adicional.

Quedaron encargados los Sres. Jaime y Marín de acompañar al Sr. Ingeniero cuando venga á practicar el reconocimiento del monte del Soto en Quel con el fin de indicar los puntos donde se han de verificar los alumbramientos de aguas.

(Se continuará)

## Audiencia provincial

Tribunal provincial Contencioso administrativo.

Este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la ley de lo Contencioso, mandando se publique el presente edicto para hacer saber que, por el Procurador D. Eustasio Ruiz, en nombre de D. Timoteo Ezcurra Salazar, se ha interpuesto recurso Contencioso administrativo contra providencia del Sr. Gobernador civil, dictada en expediente sobre reclamación de pesetas hecha por el Ayuntamiento de Zarratón al Depositario de fondos del mismo D. Timoteo Ezcurra, y que este dice le fueron robadas.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en y el asunto quieran coadyuvar en él á la Administración, se publica este edicto.

Logroño 9 de Noviembre de 1899.—El Presidente, Juan Bautista Caballero.—El Secretario, Licenciado Simeón Yerro.

## SECCIÓN JUDICIAL

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día siete de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, de los bienes embargados á Benito Moreno Sobrón, para con su producto hacer pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le si-

guió por hurto, y los bienes y condiciones son los siguientes:

*Pueblo de Baños de río Tobía.*

*Pesetas*

Calle de San Juan: Una casa señalada con el número veintiocho, compuesta de dos pisos y el alto; linda al N., una calleja; S., Manuel Somalo; Este, dicha calle, y O., Fernando García; tasada en..... 225

*Jurisdicción de Baños de río Tobía*

En el Alto de San Cristóbal: Una heredad tierra blanca de una fanega y dos celemines; linda N., Valentín Villoslada; S. y O., ribazo, y E., Juan Alonso; tasada en..... 429

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor dado á las fincas y hallarse provistos de la cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no constan los títulos de propiedad de las fincas y que estos serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Nájera á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—José Tellería—Ante mí, José Merino.

## ANUNCIO OFICIAL

Confecionado por el Ayuntamiento de esta villa el repartimiento sobre las hectáreas de viñedo de este término municipal, para satisfacer el cupo señalado para atender á la extinción de la filoxera en esta provincia, cuyos repartos corresponden á los ejercicios de 1897-98 y 1898-99; se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo en dicho plazo y hacer las reclamaciones que consideren oportunas á su derecho, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hervías á 6 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Manuel Cereceda.

## ANUNCIO NO OFICIAL

**Emilio Alvarado**

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Logroño del 5 al 30 de Noviembre.

HOTEL DEL COMERCIO

Calle de la Estación

Durante mi estancia en Logroño, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista D. Adolfo Alvarez.

8—10

IMPRESA PROVINCIAL

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

*Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.*

(Continuación)

### Matrícula de Haro.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Mate Gómez, Andrés	Santa Lucía, 4	Mesón	45 "	García, Hermenegildo	Bilibio, 2	Lechería	30 "
Regidor Aparicio, Ignacio	Idem, 10	"	45 "	Fernández, Juan	M. de Francos, 53	"	30 "
Eguíluz López, Timoteo	Lain Calvo, 1	"	45 "	Ruiz, Santiago	Conde de Haro	"	30 "
Lacuesta Crespo, Baldomero	Linares Rivas, 11	Abacería por menor	45 "	Lecea, Trifón	13 de Marzo	"	30 "
Serrano, Arsenia	P. de la Paz, 26	"	45 "	Fenant y Boris, Francisco	Vega, 44	Director del Banco	
Herrán, Félix	Puente, 2	"	45 "			España con 6500	
Molina, Casimiro	Conde de Haro, 6	"	45 "	Cambra, Emilio	P. de la Paz, 20	pesetas sueldo	438 75
Hernando, Julián	Santo Tomás, 7	"	45 "			Interventor idem	
Otero Cerezo, Antonio	Santa Lucía, 7	"	45 "	Laspuir Hueto, Ricardo	Vega, 24	4000 id.	138 "
Arce Aragón, Plácida	Conde de Haro, 24	"	45 "	Llorca Llopis, Antonio	Idem, 31	Cajero id. 3500 id.	120 75
Marco Castay, Severo	Prim, 1	"	45 "	Martínez Camero, Juan José	Santo Tomás, 6	Secretario id. 3000	103 50
García Córdoba, Melitón	Peso, 1	"	45 "	Olarte Laherrán, Telesforo	P. de la Cruz, 10	Oficial id. 2000 id.	69 "
Peña, María	P. de la Cruz, 24	"	45 "	Cárcamo Ruiz, Niceto	Vega, 38	Idem id. 1500 id.	51 75
Angulo Marín, Castor	Idem, 14	"	45 "	Ortiz, Francisco	Libertad, 4	Agencia funeraria	124 "
Ruiz Gallardo, Manuel	Linares Rivas, 28	"	45 "	Pove Alonso, Segundo	Vega, 33	"	124 "
Fernández, Prudencio	Peso, 10	"	45 "	Landa Escalada, Angel	Linares Rivas, 28	Almacén maderas	120 "
Almarza Gibaja, Rafael	M. de Francos, 33	"	45 "	Osés, Dionisio	Conde de Haro, 13	"	120 "
Tadeo Cantera, Salvador	Idem, 16	"	45 "	Vicuña, Alejo	Carrión, 1	Comisionista sacos	164 "
Llorente Ugalde, Santiago	Peso, 4	"	45 "	Campo, Cesáreo	San Bartolomé, 8	Corredor comercio	190 "
Bengoa Barrio, Rafael	San Felices, 2	"	45 "	Saborián, Gabriel	P. de la Paz, 20	"	190 "
Lomba Urriola, Angela	San Bernardo, 14	"	45 "	Dastugén, Julián	Idem	Especulador vinos	450 "
Aguñiga Beloqui, Benito	Vega, 23	"	45 "	Roig, Cipriano	Vega, 27	"	450 "
García Santos, Emilio	Idem, 29	"	45 "	Vigier y Compañía, Alfonso	Estación	"	450 "
Melchor Romero, Jorge	San Roque, 15	"	45 "	Etcheverría, Leonardo	Vega, 46	"	450 "
Arnáiz, Indalecio	"	"	45 "	Barrón, Luisa	Linares Rivas, 15	Prestamista conga-	
Campo Mata, Petra	Santo Tomás, 8	"	45 "	García Pérez, Isidoro	Patio de Comedias, 2	rantía de valores	
Barrón, Escolástica	Puerta, 4	"	45 "	Pérez González, Lucía	"	"	270 "
Estefanía, Leonardo	M. de Francos, 13	"	45 "			Idem hipotecario de	
Echevarría, Marcos	Esteban de Agreda, 4	Tienda de carbón y leña	45 "			300 pesetas al 6 por	
Abaigar, Felipe de	"	"	45 "	Tofé España, Ceferino	"	100	" 36
Viuda de Juan Gómez	Prim, 5	Quincalla en portal	45 "	Zalabardo, Venancio	Zurbano, 5	Idem 300 al 8 id.	2 "
Viuda de Domingo Gómez	Idem, 6	"	45 "	Virumbrales, Felipe	"	Idem 2000 al 7 id.	2 80
Ruiz, Rafael	"	"	45 "	Lecea, Trifón	13 de Marzo	Idem 954 al 6 id.	1 14
Andrés Velilla, Macelo	P. de la Cruz, 26	Bodegaón	30 "	Alvarez, Eusebio	Santa Lucía	Idem 1000 al 10 id.	2 "
López Salgado, Pedro	M. de Francos, 15	"	30 "	Eguíluz, Timoteo	Lain Calvo	Idem 500 al 10 id.	1 "
Herrera, Prudencio	Idem, 17	"	30 "	Anategui, Laureano	"	Idem 1750 al 7 id.	2 63
López León, Rufino	Idem, 8	"	30 "	Ibáñez, Donato	"	Idem 3000 al 6 id.	3 60
Zorrilla, María	13 de Marzo	"	30 "	García Calzada, Vicente	Conde de Haro, 12	Idem 125 al 4 id.	" 10
Martínez Reguera, Evaristo	P. de la Cruz, 22	"	30 "	González Peñalba, Eugenia	P. de la Paz, 16	Idem 1000 al 6 id.	1 20
Moreno Casero, Francisco	P. de San Martín, 6	Carbón por menor	30 "	Cárcamo Pérez, Liborio	M. de Francos	Idem 2000 al 7 id.	6 "
Campino Besga, Emilio	M. de Francos, 1	Casa de pupilos	30 "	Madrazo Gómez, Manuel	P. de la Paz, 18	Idem 3000 al 7 id.	4 20
Mendoza, Julián	Peso, 3	Tablajero	30 "	Sáenz López, Emilio	Conde de Haro	Idem 1250 al 8 id.	2 "
Burgos Matute, Saturnino	P. de la Cruz, 13	"	30 "	Mateo y Rupaloiza, Saturio	Santa Lucía, 31	Periódico semanal	
Martínez y Martínez, Viuda de	Lain Calvo, 3	"	30 "			<i>El Herald de Haro</i>	62 "
Pinedo Eguíluz, Angel	Arrabal, 27	"	30 "	Viela Jiménez, Desiderio	M. de Francos	Idem <i>La Libertad</i>	
Serrano Arsenia	P. de la Paz, 26	"	30 "	Montones, Miguel	Idem	<i>Riojana</i>	62 "
Alonso, Benito	Afueras	Taberna fuera del radio	30 "	Ardanza Sánchez, Alfredo	Vega, 26	Profesor mercantil	46 "
Hidalgo Elizondo, José	M. de Francos	Tienda de aceite y vinagre	30 "	Ledesma García, Rudesinda	Idem, 4	"	46 "
Largo Oñate, Vicente	P. de San Agustín	"	30 "	Matossi y Compañía	P. de la Paz, 20	Empresario teatro	
Soto Monteagudo, Blasa	Santo Tomás, 6	"	30 "	López García, Bonifacio	Vega, 24	por 20 funciones	152 70
Elguea Ortega, Manuela	Carrión, 1	"	30 "	Sociedad «Unión Artesana»	P. de la Paz, 25	Una mesa b llar	34 "
Laprada Aguirre, Evaristo	Santa Lucía, 15	"	30 "	Sociedad «La Restaurada»	Vega, 24	"	34 "
Huidobro Campillo, Gaspar	Aranzadi, 14	"	30 "	Círculo «Tradicionalista»	P. de la Cruz, 11	Dos id. id.	68 "
Viribay, Fermín	Santa Lucía, 2	"	30 "	Casino Republicano	Peso, 5	Una id. id.	34 "
Bañares Martínez, Ramón	Jurado, 2	"	30 "	Sociedad «Unión Artesana»	P. de la Paz, 25	"	34 "
Soto Robredo, Juana	Patio de Comedias, 1	"	30 "	Sociedad «La Restaurada»	Vega, 24	Dos meses naipes	11 "
Ibáñez, Isidro	Banco de España	"	30 "	Herrero Rojo, Romana	Idem, 25	"	11 "
Caño, Galo	Santo Tomás, 7	"	30 "	Villarejo, Domingo	Idem, 13	Coche en punto fijo	46 "
Osés y Orense, Ignacio	Patio de Comedias, 1	"	30 "	Arce Blanco, Valeriano	M. de Francos	"	46 "
Bretón, Víctor	Colón, 1	"	30 "	Hijos de Sánchez	Arrabal, 4	Carro con 2 caba-	
Ruiz, Juliana	"	"	30 "	Sagredo Caballero, Dionisio	Santa Lucía	llerías	51 04
Esquíde Quintanilla, Santos	Libertad, 8	Camisolines	30 "	Prado Lablanca, Dionisio	Arrabal, 8	" 3 "	51 04
Chueca, Victoria	Arrabal, 10	"	30 "	San Juan Arnáez, Robustiano	Idem, 13	" 2 "	51 04
Pérez Montoya, José	Vega, 1	"	30 "	Retes Rosales, Valentín	Idem, 22	" 1 "	25 52
Pasamar Chueca, Miguel	Prim, 13	Libros rayados	30 "	Viuda de Bañares	Paz, 12	" 5 "	127 60
Zalabardo San Martín, Rufino	Zurbano, 5	"	30 "	Viuda de Pío Blanco	Conde de Haro, 32	" 6 "	153 12
Alvarez García, Rafael	Santo Tomás, 8	Muebles usados	30 "	Uriarte, Víctor	Estación	" 2 "	51 04
Larrea, Silvestra	Linares Rivas	"	30 "	Ardanza Gutiérrez, Leandro	Vega, 26	" 2 "	51 04
Alegria, Eusebia	Arrabal, 27	"	30 "	Andrés Beitia, Carlos	Prim, 3	" 3 "	76 56
Rojas Valentina	Idem, 24	Pescados frescos por menor	30 "	Zaraín Cortazar Apolinar	Mendizábal, 1	" 4 "	102 08
Alvarez, Hermenegildo	Idem, 14	"	30 "	Zaraín Cortazar Pedro	Linares Rivas, 25	" 2 "	51 04
Llorente Ugalde, Enriqueta	Idem, 18	"	30 "	Francés y Compañía	Industria, 6	" 3 "	76 56
Montoya Solano, Francisca	Idem, 20	"	30 "	Ortiz Otero, Anselmo	M. de Francos, 85	" 4 "	51 04
Puente Hervías, Dolores	Linares Rivas, 14	"	30 "	Martín Ruane, Miguel	Herrera, 4	" 2 "	76 56
				Díaz, Hilario	M. de Francos	" 3 "	76 56
				Gómez Laguardia, Fermín	Aranzadi	"	76 56
				Caño, Vicente	Vega, 4	"	76 56
				Sancho, Victoriano	Estación	"	76 56
				Izquierdo, José	M. de Francos	"	76 56
				Díaz, Félix	Idem	"	76 56
				Ruiz, Melchor	Idem	"	76 56
				Carrillo, Tomás	Idem	"	8 "
				Carrillo, Adolfo	Linares Rivas	"	8 "
				Lamónja, Julián	Costanilla	"	8 "
				Ortiz Ortiz, Anselmo	M. de Francos, 85	"	8 "
				Martín Ruane, Miguel	Herrera, 4	"	8 "
				Criale Gómez, Pedro	Santa Lucía, 29	"	8 "
				Zaraín Cortazar, Apolinar	Mendizábal, 1	"	8 "
				Díaz Valdivielso, Hilario	M. de Francos	"	8 "
				Urquijo, Pedro	Vega, 13	Coche de viajeros	
						30 km. derecorrido	
						3 caballerías	226 20

(Se continuará.)